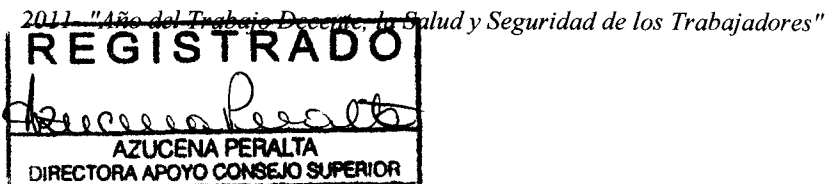




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1090/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Diego José FLORES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Ingeniería Civil II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1090/2011 de la Facultad Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1090/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Civil II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Taller de Computación,




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Diego José FLORES, Legajo N° 18894, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2058/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior